Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR II: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

MÁSTER U. EN PROF. EDUC. SECUND. BACH., FP E IDIOMAS (ADM. EMPRESA Y ECONOMÍA)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

Fecha de publicación: 02-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

II.-Presentación

La Asignatura forma parte del plan de estudios del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas en la especialidad de Especialidad en Administración de empresas y Economía. “Complementos para la formación disciplinar II: Administración de Empresas” contribuye a adquirir la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La asignatura “Complementos para la formación disciplinar II: Administración de Empresas” pretende dar a conocer las habilidades y competencias necesarias dentro del marco de la administración de empresas y la didáctica de enseñanza de esas competencias en el aula. Se trataría de, dentro del ámbito de la educación por competencias, aprender a diagnosticar y desarrollar en el aula, tanto de manera específica como transversal, las competencias necesarias para un adecuado curriculum de economía y administración de empresas.

Esta asignatura complementa a la asignatura “Didáctica de la economía y la administración de empresa”, donde se tratan las distintas áreas funcionales de la empresa y la didáctica de dichas áreas. De esta forma, no sólo se transmiten los conocimientos teóricos de la administración de empresas, sino las competencias necesarias para llevarla a cabo.

Los requisitos previos y competencias para acceder a la asignatura son los propios de acceso al Máster. Sin embargo, se aconseja haber cursado el Grado en Administración y Dirección de Empresas o en Economía (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Economía o equivalentes). Asimismo es recomendable completar la formación y lecturas con ensayos y artículos sobre el método del caso para el seguimiento óptimo del hilo argumental de la asignatura y el aprovechamiento del estudio individual de los casos que se propongan, de las sesiones de discusión de equipo y las sesiones generales de resolución del caso propuesto

La asignatura se impartirá mediante la combinación de sesiones magistrales, debates, con el objetivo de fomentar la discusión y participación activa del alumno en todos los temas del programa, y la metodología del caso en la que se estudiarán supuestos educativos mediante procedimientos mixtos de aprendizaje autónomo y proposición de soluciones y recursos obtenidos del aprendizaje cooperativo. El procedimiento concluye con la exposición general y conclusiones del caso dirigida por el docente.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Integrar los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente en las respectivas programaciones didácticas. Emplear el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos para mejorar la calidad docente.
CE20. Dominar e implementar de manera activa propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.
CE27. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica. En el caso de la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
CONESP138. Empresa, empresario y otros agentes clave
CONESP139. Dirección estratégica de organizaciones
CONESP140. Economía de lo intangible: gestión del conocimiento e innovación
CONESP141. Las redes interempresariales como realidad económica
CONESP142. El plan de negocio
HAB1. Capacidad para observar, analizar y valorar el entorno educativo en el que imparte la docencia.
HAB7. Habilidad para desarrollar un espíritu emprendedor, que permita al docente gestionar su libertad de cátedra mediante la toma de decisiones que se soporten en la autonomía individual, así como en el trabajo grupal que desarrolle en un determinado centro.
HAB10. Desarrollo de la autonomía de aprendizaje, de tal modo que el estudiante conozca las posibilidades formativas y propias para mantenerse actualizado a lo largo del paso de los años de ejercicio.
HAB17. Capacidad de resolución de problemas relativos al contenido de la materia a impartir.
HAB22. Capacidad para comunicar y generar puentes y sinergias desde la igualdad real, la diversidad, la diferencia y la transculturalidad.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE 1. Empresa, empresario y otros agentes clave
BLOQUE2. Dirección estratégica de organizaciones
BLOQUE 3. Economía de lo intangible: gestión del conocimiento e innovación
BLOQUE 4. Las redes interempresariales como realidad económica
BLOQUE 5. El plan de negocio

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	AF1. Clases teóricas
Otras actividades	AF2. Seminarios
Resolución de ejercicios, problemas, casos	AF3. Resolución de problemas y casos prácticos
Otras actividades	AF5. Proyecciones
Trabajos individuales	AF6. Trabajo individual
Trabajos colectivos	AF7. Trabajo en grupo
Tutorías académicas	AF9. Tutoría presencial y/o online
Resolución de ejercicios, problemas, casos	AF10. Análisis de documentos
Realización de Pruebas	AF12. Actividades de evaluación
Trabajos individuales	AF15. Trabajo autónomo del estudiante

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	10
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	27
Preparación de pruebas	8
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 12	M1. Clases teóricas
Seminarios	Semana 10 a Semana 12	M2. Seminarios y
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 12	M5. Tutorías

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria.

El sistema de evaluación de la asignatura es el siguiente:

1) SE02: Resolución de ejercicios y casos prácticos: 20% (no reevaluable)

2) SE04: Presentación y/o defensa oral, individual o colectiva, de un trabajo o actividad propuesta por el profeso, frente a un tribunal de evaluación o un progesor: 35% (reevaluable)

3) SE06: Trabajo en grupo reducido de alumnos de un tema propuesto por el profesor: 35% (reevaluable)

4) SE07: Participación activa en actividades formativas: 10% (no reevaluable)

El profesor velará, en cada sesión, porque la participación de todos los alumnos sea activa y participativa, así como que estos aporten y sean los verdaderos artífices del discurrir de las sesiones.

Los contenidos prácticos desarrollados mediante trabajos o actividades de carácter grupal o individual serán evaluados mediante registros observacionales de comportamientos observables a partir de indicadores y referencias establecidas que pongan de manifiesto el grado de competencia.

Cada trabajo individual o grupal se calificará de 0 a 10, ponderando el resultado final de todos los temas y prácticas con el porcentaje correspondiente. La mera presentación de la actividad no significa un aprobado sino que ésta se valorará y calificará atendiendo a los objetivos y resultados planteados por el profesor. La realización de las prácticas es obligatoria para todos los alumnos. El hecho de no presentar las actividades en forma y fecha propuesta por el profesor, supondrá la calificación de suspenso por parte del alumno.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (https://www.urjc.es/codigoetico).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos ((https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Rico García, M.G. y Sacristán Navarro, M. (2017). *Fundamentos empresariales* (2.ª ed.). ESIC.
Grence Ruiz, Teresa (Dir.) (2020). *Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial* (Niveles I y II). Ediciones Santillana
Fuentes Fuentes, M.M. (2024). *Fundamentos de Dirección y Administración de Empresas.* Pirámide
Molina Marfil, J.A. (2023). *Economía de la Empresa 2º Bachillerato*. Editorial Casals
Reyes López, M.M. (2022). *Empresa e iniciativa emprendedora. Teoría y casos prácticos*. Punto Rojo Libros, S.L.
Bibliografía complementaria
Travé González, G. (1999). *La Economía y su didáctica en la educación obligatoria*. Diada Editora.
Alfaro Giménez, J., Pina Massachs, M. y González Fernández, C. (2023). *Empresa y Diseño de Modelos de Negocio 2º Bachillerato*. McGraw-Hill Interamericana de España S.L.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ENRIQUE JIMÉNEZ ROCHER
Correo electrónico	enrique.jrocher@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 08:11 | Hash: 2186f4f57db71b15bdbb2fef847c6d7f.